



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ARCHIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO							
FECHA	Doce (12) de Agosto de dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00304	00
ACCIONANTE	PROTECCION S.S.						
AFECTADA	YUDY BURITICA LUQUERNA						
ACCIONADO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						
PROVIDENCIA	N°.12						

Teniendo en cuenta que la entidad Accionada MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL allegaron memorial a folios 30/45 Y 46/59, donde manifiesta que ha dado cumplimiento al fallo de la acción de tutela proferida por el despacho el 08 de julio de 2021, y confirmada por el Tribunal superior de Medellín el 6 de agosto del presente año, a folios 59 del presente inciden de desacato hay constancia que dicha entidad envió oficio a la accionante al correo electrónico Natalia.munoz@protección.com.co.

De lo anterior se observa que, la entidad accionada dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia. Así las cosas, se ordena el archivo del presente incidente de desacato, previa la desanotación del registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017

Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

755783a5183908bec09315e31c4e50091fdafc659f8860ec460e22f2eef405e9

Documento generado en 12/08/2021 01:51:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>